



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

000001/2

Asunción, 7 de Octubre de 2016

Señor Presidente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Vuestra Excelencia, y por su digno intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Declaración "QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL CULTURAL LA PELÍCULA "EL SECUESTRO", para su posterior tratamiento y estudio.

Señor Presidente, la citada película fue filmada durante más de 3 años en la ciudad de Encarnación, parte de Ciudad del Este y Ayolas, y resalta los lugares turísticos de estas ciudades, y principalmente muestra una Encarnación transformada, dinámica y joven, apuntando a convertirse en la mayor atracción del país. La película apunta a dar a conocer más ésta ciudad y otras ciudades hermosas del interior de nuestra querida República.

Para la realización de la misma, un grupo de jóvenes empezaron de una manera muy humilde a filmar las primeras tomas, con una ilusión muy grande de producir una película de calidad para el país. Hoy, este sueño se hizo realidad y se puede decir que es un orgullo para todos los encarnacenos en particular, y los paraguayos en general.

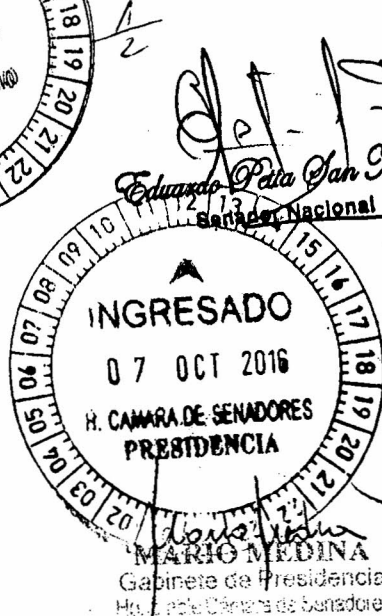
Esta película no es una más del montón porque la finalidad es dejar un mensaje a la ciudadanía y a nuestros jóvenes que teniendo talentos, aún en situaciones económicas desventajosas, pueden lograr sus sueños. Esta película dejara un legado para Encarnación y para todo el país.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi mayor consideración.

Carlos Osso
Proceso Legislativo
Secretaría General - H. Cámara de Senadores



Al Excelentísimo
Roberto Acevedo, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. _____ S. _____ D _____





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

000002

DECLARACIÓN Nº.....

QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL CULTURAL LA PELICULA "EL SECUESTRO"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

Artículo 1º.- Declarar de interés Nacional Cultural la película "El Secuestro".

Artículo 2º.- De forma.


Eduardo Pita San Martín
Senador Nacional

$\frac{2}{2}$